

INFORME TÉCNICO SOBRE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA EMPRESA “COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.” PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 54/S/22/SU/GE/A/0010, DESTINADO AL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INSULAR DE GRAN CANARIA PERTENECIENTE AL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR MATERNO INFANTIL DE GRAN CANARIA.

1. ANTECEDENTES

Habiendo dado traslado la mesa de contratación a este Servicio para la elaboración de informe técnico sobre la justificación presentada por la empresa Cobra Instalaciones y Servicios S.A., sobre la oferta **anormalmente baja** del expediente referenciado para el suministro con instalación de luminarias de emergencia y señalización para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria; se procede a la elaboración de éste.

2. CONSIDERACIONES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA

La empresa Cobra Instalaciones y Servicios S.A. presenta una memoria justificativa, donde desglosa los costes y requerimientos solicitados en la licitación y que tienen un reflejo en el coste global de la oferta económica que ha presentado.

Para poder determinar que la oferta no tiene un bajo nivel en los precios o costes propuestos por el licitador, se estudiarán los argumentos dados por éste y su correspondencia con la tabla resumen (última hoja de la citada memoria) donde realiza un detalle pormenorizado de los equipos ofertados, los rendimientos de cada una de las partidas y los costes unitarios considerados.

Si bien, cabe aclarar que no se pretende que el licitador justifique exhaustivamente la oferta desproporcionada, sino que ésta sea susceptible de un normal cumplimiento en sus propios términos y los establecidos por los pliegos.

Así pues, se procede a indicar los argumentos proporcionados y su reflejo en la mencionada tabla resumen:

3.1. Alcance

Esta empresa dice haber tenido en cuenta todas las ubicaciones a donde se destinan estas luminarias y los costes de desplazamiento desde el Centro de trabajo de ésta.

Efectivamente se recoge el número total de luminarias que se corresponde con la sumatoria de las unidades a instalar en cada una de las ubicaciones indicadas en el PPT.

3.2. Proceso constructivo

En este apartado recoge lo solicitado por el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), incluyendo las comprobaciones que se han solicitado.

Se exponen las distintas fases que requiere este suministro con su correspondiente instalación y aunque no tiene una exacta correlación concreta con las partida económicas, se entiende que se encuentran valoradas dentro de los rendimientos asignados a cada una de las partidas.

3.3. Consideraciones

Según lo indicado en dicha justificación y en concreto en este apartado se han tenido en cuenta:

- Las jornadas de trabajo, incluyendo los posibles trabajos nocturnos, festivos o de fin de semana; tal y como se solicitaba en el PPT.
- Medios auxiliares.
- Reposición en plazos de garantía.
- Obra civil aparajeada.
- Medios de elevación y maquinaria auxiliar.
- Acompaña oferta de sus proveedores, en el que se incluyen los portes.
- Medios asignados: equipos de montaje, pruebas y puesta en marcha.
- Desglose de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Los cuales, aunque no en su totalidad, tienen reflejo en el desglose de las mencionadas partidas económicas.

También ha incluido en la justificación de los costes, el único criterio de adjudicación establecido para este expediente, salvo el criterio económico, es el criterio cuantitativo de ampliación del periodo de garantía, el cual es relevante para determinar la viabilidad de la oferta considerada en su conjunto (*artículo 149.2.b) de la LCSP*).

3. CONCLUSIÓN

A tenor de lo expuesto, resulta acreditado que la oferta económica es susceptible de un normal cumplimiento en sus propios términos y los establecidos por los pliegos.

Lo que se traslada a la mesa de contratación para su conocimiento y efectos oportunos.